



CERTIFICADO DE ACUERDO

DOÑA MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 18/2024 CONCESIÓN DEMANIAL DE QUIOSCOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA.

"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 18/2024

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE QUIOSCOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA.

En relación al expediente de contratación nº 18/2024 de **CONCESIÓN DEMANIAL DE QUIOSCOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA.**

Considerando el Informe de necesidad de proceder a la contratación de la **concesión demanial de quioscos ubicados en el término municipal de Arcos de la Frontera.**

De conformidad con el art. 116 la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Objeto del contrato: CONCESIÓN DEMANIAL DE QUIOSCOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 55900000-9 Servicios comerciales al por menor	
Valor estimado del contrato: 20.417,65 €	





Presupuesto base de licitación: 20.417,65€	
División en lotes del objeto del contrato: SI	
Duración de la ejecución: DIEZ AÑOS	Prórroga: NO

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023, de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- INICIAR el expediente de contratación 18/2024 de CONCESIÓN DEMANIAL DE QUIOSCOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Departamento de Contratación el impulso del expediente en el que, de conformidad con el art. 116, deberán constar entre otros: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Informe de Necesidad, la Memoria Justificativa, el Informe de Intervención, el Informe de Secretaría y, en su caso, el Informe de No División en Lotes."

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 8 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

*Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

